

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/VNM/11  
26 de junio de 2000

(00-2601)

---

**Grupo de Trabajo sobre la  
Adhesión de Viet Nam**

Original: inglés

## **ADHESIÓN DE VIET NAM**

### Plan de acción para la aplicación del Acuerdo MSF

El Gobierno de la República Socialista de Viet Nam ha presentado el siguiente plan de acción para la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, con el ruego de que se distribuya a los miembros del Grupo de Trabajo.

---

Plan de Acción para la aplicación del Acuerdo MSF

| Nº | Situación actual  | 2000 - 2002   |
|----|---|---|
| 1. | <p>Viet Nam ha dictado nuevas normas, reglamentos veterinarios y reglamentos sobre seguridad alimentaria, en consonancia con los principios del Acuerdo MSF.</p> <p><u>Inspección de los vegetales:</u><br/>Viet Nam ha emitido la Ordenanza sobre protección e inspección de los vegetales que entró en vigor el 15 de febrero de 1993, el Reglamento sobre protección e inspección de los vegetales adjunto al Decreto N° 92/CP de 27 de noviembre de 1993, y las decisiones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la aplicación de la Ordenanza y del Reglamento. Estos textos jurídicos se han formulado sobre la base de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las disciplinas de la Comisión de protección de los vegetales de Asia y el Pacífico.</p> <p>Viet Nam acaba de modificar y dictar las normas de Viet Nam: Inspección de los vegetales - términos y definiciones (TCVN 3937-2000) con fecha 3 de abril de 2000.</p> <p><u>Inspección de los animales:</u><br/>Viet Nam ha promulgado la Ordenanza sobre actividades veterinarias el 15 de febrero de 1993, el Decreto N° 93/CP de 27 de noviembre de 1993 sobre la ejecución de la Ordenanza, el Reglamento sobre protección e inspección de los animales adjunto al Decreto N° 93/CP y las Decisiones N° 389 NN-TY/Q§ y N° 607 NN-TY/Q§ por las que se detalla la Ordenanza.</p> <p><u>Inspección de las mercancías (alimentos y productos alimenticios)</u><br/>Viet Nam ha promulgado el Decreto N° 41/1998/N§-CP por el que se regula la inspección sanitaria en frontera. Esta reglamentación se ha elaborado en función de la reglamentación sobre inspección sanitaria internacional de la OMS.</p> | <p>Viet Nam notificará los últimos cambios a los Miembros de la OMC.</p> <p>Viet Nam seguirá considerando la modificación de la Ordenanza y el reglamento sobre inspección de los vegetales para adaptarse a la realidad y a las normas internacionales.</p> <p>Viet Nam promulgará las normas de Viet Nam para la inspección de los vegetales en función de las normas internacionales actuales.</p> <p>Viet Nam promulgará la modificación de la Ordenanza sobre actividades veterinarias y formulará los reglamentos sobre la aplicación de dicha Ordenanza, con la inclusión de los procedimientos y procesos técnicos de inspección de los animales.</p> <p>Viet Nam examinará el proyecto de ordenanza sobre alimentos y productos alimenticios, y lo presentará al Comité permanente de la Asamblea Nacional para su aprobación.</p> |
| 2. | <p><u>Transparencia:</u> Viet Nam garantiza que las obligaciones de transparencia se cumplen de forma permanente (con arreglo al artículo 7 y al Anexo B del Acuerdo MSF, y al documento G/SPS/7).</p> <p>Viet Nam no ha establecido ni puesto en funcionamiento todavía los servicios de información sobre los procedimientos de inspección de las medidas sanitarias y fitosanitarias.</p>  | <p>Viet Nam comunicará a los Miembros de la OMC el organismo responsable de facilitar información sobre los procedimientos de inspección sanitaria y fitosanitaria.</p>   |
| 3. | <p><u>Necesidad:</u> las medidas de inspección de Viet Nam sólo se aplican en cuanto son necesarias para proteger a las personas, animales y recursos vegetales de Viet Nam de la infección de contaminantes que no aparecían anteriormente o sólo en zonas limitadas (conforme al párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo MSF).</p>   | <p>Viet Nam notificará los últimos cambios a los Miembros de la OMC.</p> <p>Viet Nam concretará el nivel conveniente de protección en relación con las medidas de inspección en su país.</p>  |

| Nº | Situación actual  | 2000 - 2002  |
|----|---|--|
| 4. | <p><u>Reglamentaciones con base científica:</u> Viet Nam obedece plenamente las obligaciones del Acuerdo de basarse en principios científicos para emitir los reglamentos sobre la salud de animales y vegetales y la seguridad de los alimentos (conforme al párrafo 2 del artículo 2, párrafo 3 del artículo 3 y párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo MSF).</p> <p>Respecto a los productos de organismos genéticamente modificados: Viet Nam debe formular normas obligatorias sobre los productos que utilizan tecnología de organismos genéticamente modificados, de forma que en su etiquetado sea evidente o se especifique expresamente que se trata de "productos que usan tecnología de organismos genéticamente modificados".</p>  | <p>Viet Nam notificará los últimos cambios a los Miembros de la OMC.</p> <p>Viet Nam ha redactado el Reglamento sobre gestión de la seguridad para organismos genéticamente modificados y sus productos.</p>   |
| 5. | <p><u>Armonización:</u> Viet Nam establece las medidas sanitarias y fitosanitarias según las normas, directrices y recomendaciones internacionales (conforme a los párrafos 1, 3 y 4 del artículo 3 del Acuerdo MSF).</p> <p><u>Inspección de los vegetales:</u><br/>Viet Nam está examinando actualmente su legislación sobre inspección de los vegetales, comparándola con lo dispuesto en el Acuerdo MSF, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y otras normas internacionales, para armonizar próximamente las medidas de inspección de los vegetales de la ASEAN y la OMC a fin de facilitar el comercio internacional.</p> <p><u>Inspección de los animales:</u><br/>Las medidas y normas de inspección veterinaria de animales y productos animales de Viet Nam se establecen en función de la situación de la producción de Viet Nam y en consonancia con los reglamentos de otros organismos internacionales como el CODEX, la OIE y la ASEAN.</p> | <p>Viet Nam notificará los últimos cambios a los Miembros de la OMC.</p> <p>Viet Nam elaborará, junto con los miembros de la ASEAN, un modelo de armonización de las medidas de inspección de los vegetales para los primeros 10 tipos de productos agropecuarios.</p> <p>Viet Nam completará las medidas comerciales sobre los animales y las normas veterinarias basadas en la Ordenanza sobre actividades veterinarias y la realidad de Viet Nam, en consonancia con las reglamentaciones de la OIE, el CODEX y la ASEAN.</p> |
| 6. | <p><u>Equivalencia:</u> Viet Nam está de acuerdo en aceptar medidas sanitarias y fitosanitarias de otros países, si se demuestra que esas medidas están al mismo nivel de protección necesaria que el requerido por Viet Nam (conforme al artículo 4 del Acuerdo MSF).</p> <p><u>Inspección de los vegetales:</u><br/>Viet Nam reconoce el certificado de inspección de los vegetales de otros países que se ajustan a la forma especificada en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de 1997.</p> <p><u>Inspección de los animales:</u><br/>Viet Nam ha preparado totalmente la información y datos profesionales sobre inspección de los animales en relación con el Acuerdo MSF.</p>   | <p>Viet Nam notificará los últimos cambios a los Miembros de la OMC.</p>   |

| Nº  | Situación actual   | 2000 - 2002  |
|-----|--|--|
| 7.  | <p><u>Evaluación del riesgo:</u> las medidas de inspección sanitaria y fitosanitaria se aplican uniformemente desde el Gobierno central hasta el nivel local sobre la base de los principios científicos y las normas internacionales (conforme a los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 5 del Acuerdo MSF).</p> <p>Viet Nam tiene actualmente muchas dificultades con los programas de análisis del riesgo de plagas.</p>   | <p>Viet Nam notificará los últimos cambios a los Miembros de la OMC.</p> <p>Viet Nam desea recibir apoyo y asistencia de las organizaciones internacionales para la capacitación en materia de análisis del riesgo de plagas.</p>              |
| 8.  | <p><u>Condiciones regionales:</u> Viet Nam se ajustará a la obligación del Acuerdo de tener en cuenta características regionales como las siguientes: el nivel epidemiológico actual, la existencia de programas de control y prevención, y los criterios o instrucciones adecuadas emitidos por los organismos internacionales correspondientes (conforme al artículo 6 y a los párrafos 6 y 7 del Anexo A del Acuerdo MSF).</p> <p>Viet Nam ha sido miembro de pleno derecho de la Comisión de protección fitosanitaria de Asia y el Pacífico (APPPC) y de la organización regional de la FAO. Al mismo tiempo, Viet Nam participa activamente en el proceso de armonización de las medidas de inspección de los vegetales, de la ASEAN, para la aplicación de la Zona de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA).</p> | <p>Viet Nam notificará los últimos cambios a los Miembros de la OMC.</p>   |
| 9.  | <p><u>No discriminación:</u> Viet Nam se asegura de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias no discriminen de manera arbitraria o injustificable entre miembros diferentes que tengan condiciones idénticas o entre proveedores nacionales y extranjeros. Las medidas sanitarias y fitosanitarias no se aplicarán para crear restricciones encubiertas contra el comercio internacional (conforme al párrafo 3 del artículo 2 y a los párrafos 1 a) y 1 d) del Anexo C del Acuerdo MSF).</p> <p>Las disciplinas sobre las actividades veterinarias para los animales, y los animales importados en Viet Nam, se basan en los criterios de organizaciones internacionales como el CODEX, la OIE y la ASEAN. Esto no supondrá restricciones injustificadas al comercio.</p>                                      | <p>Viet Nam notificará los últimos cambios a los Miembros de la OMC.</p> <p>Viet Nam continuará investigando para demostrar que sus medidas de inspección son razonables, y desea una mayor cooperación con otros miembros en esta esfera.</p> |
| 10. | <p><u>Procedimientos de control, inspección y aprobación:</u> Viet Nam se ajusta plenamente a la obligación del Acuerdo de asegurar que los procedimientos de control e inspección, incluidos los sistemas de aprobación del uso de medidas sanitarias y fitosanitarias, cumplirán el Acuerdo MSF (conforme al artículo 8 y al Anexo C).</p>   | <p>Viet Nam notificará los últimos cambios a los Miembros de la OMC.</p>   |